



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 327-2012-UNAM

Moquegua, 03 de Octubre del 2012

VISTO:

Los Informes N° 129-2012-UNAM-CPIM y N° 141-2012-UNAM-CPIM, emitido por el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas; el Informe N° 516-2012-OPD/UNAM, de fecha 24.09.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 4048 de fecha 24.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante los Informes N° 129-2012-UNAM-CPIM y N° 141-2012-UNAM-CPIM, el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, solicita autorización e inscripción para asistir al "9° Congreso Nacional de Minería" a desarrollarse del 15 al 19 de Octubre del 2012 en la ciudad de Trujillo;

Que, mediante Informe N° 516-2012-OPD/UNAM, de fecha 24.09.2012 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la participación en el "9° Congreso Nacional de Minería";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la participación del Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, Responsable Encargado de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, para participar en el "9° Congreso Nacional de Minería" a desarrollarse del 15 al 19 de Octubre del 2012 en la ciudad de Trujillo, otorgándosele Seis (06) días de viáticos y asignaciones, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Ing. Marcos Luis Quispe Pérez	22	232121	376.00	00
Ing. Marcos Luis Quispe Pérez	22	232122	1,080.00	00
Ing. Marcos Luis Quispe Pérez	22	23271199	300.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Interesado
Archivo (02)